

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 10 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Samo Sullcamani, contra la empresa “Maderas Salma XIX, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la que sigue:

a) Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 36, seguidos con el número 464 de 2010.

b) Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Remítase edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la inserción de la parte dispositiva de la presente resolución en el mismo, así como en el tablón de anuncios.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maderas Salma XIX, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.836/10)